

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 15 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria.

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (art. 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estarán a disposición de los opositores a partir del día 21 de septiembre próximo en la portería de la citada Facultad.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Presidente, Manuel Fernández-Galiano Fernández.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE).**

Advertidos algunos errores en los programas para el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior, SOIVRE, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 26 de junio de 1964, se hacen las siguientes rectificaciones y aclaraciones:

En la página 8306, primera columna, grupo B, tema I, párrafo primero, debe decir: «Especies y variedades.—Características de las especies y variedades comerciales españolas más solicitadas en el exterior.»

En la página 8306, segunda columna, grupo B, tema V, párrafo tercero, debe decir: «Materias primas.—Condiciones generales que debe reunir.»

En la página 8306, segunda columna, grupo B, tema VI, párrafo décimo, debe decir: «Clases y tipos.—Características comerciales y organolépticas de los más destacados de nuestro comercio exterior.»

En la página 8310, segunda columna, a continuación del cuadro general de temas para Veterinarios, debe suprimirse lo siguiente: «Proyecto de programa para oposición de Veterinarios del SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior).»

A efectos de lo que se indica en el capítulo VII, Ejercicios, de la convocatoria para el concurso-oposición y en relación con el tercer ejercicio, se entenderá que en el programa para Ingenieros de Industrias Textiles se constituirán tres grupos a base de reunir los A) y B) en el primero, los C) y D) en el segundo y los E) y F) en el tercero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO 1903/1964, de 25 de junio, por el que se indulta parcialmente a Saturnino Antonio Rodríguez Merino.**

Visto el expediente de indulto de Saturnino Antonio Rodríguez Merino, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, que le condenó en sentencia de doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor; y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso libre de méritos, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad una plaza de Encargado general de obras del Servicio de Edificaciones y otra de Encargado general de obras del Servicio de Vías Públicas de esta Corporación**

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de junio actual, se convoca libre concurso de méritos previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad una plaza de Encargado general de obras del Servicio de Edificaciones y otra de Encargado general de Obras del Servicio de Vías Públicas de esta Corporación, dotadas provisionalmente cada una de ellas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo once de la Ley de 20 de julio de 1963, en cuantía base anual de 37.200 pesetas, supeditado al correspondiente visado por la Superioridad.

Podrán participar en el mismo todos los españoles comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad que reúnan los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga número 145, correspondiente al día 27 de junio actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Málaga, 30 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.773-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante**

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 76, de fecha 24 de junio del corriente año, se publica la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Delineante de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrelavega, 25 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.744-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se anuncia oposición para proveer cuatro plazas de Guardias municipales.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 76, de fecha 24 de junio del corriente año, se publica la convocatoria para la provisión por oposición de cuatro plazas de Guardias municipales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrelavega, 25 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.745-A.

## III. Otras disposiciones

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en indultar a Saturnino Antonio Rodríguez Merino conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de un año de igual presidio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES